UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN PEDAGOGÍA
Nombre de la asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS II
Código	2425
Curso	CUARTO
Carácter	PRÁCTICAS
Número de grupos	1
Créditos ECTS	12.0
Estimación del volumen de trabajo	300.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

MIRETE RUIZ, ANA BELEN

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Departamento
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
anabelen.mirete@um.es https://www.um.es/web/depmide/contenido/pdi Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Lunes	11:30-13:00	868884156, Facultad de Educación B1.0.060 (DESPACHO VICEDECANO)

Observaciones:
No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Miércoles	09:30-11:00	868884156, Facultad de Educación B1.0.060 (DESPACHO VICEDECANO)

Observaciones:
No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	10:30-13:30	868884156, Facultad de Educación B1.0.060 (DESPACHO VICEDECANO)

Observaciones:
No consta

2. Presentación

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

(2411) PRÁCTICAS EXTERNAS I;

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

Requisitos previos de matrícula:
- Para matricularse en la asignatura Prácticas Externas II será requisito previo haber superado, al menos, 150 créditos correspondientes a materias de Formación Básica y Obligatoria

Incompatibilidades:
- Para poder ser evaluado en la asignatura Prácticas Externas II será necesario haber superado la asignatura Prácticas Externas I

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar o, en caso de precisarlo, a través del sistema alternativo de comunicación acorde con sus necesidades.
- CG3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC. La Universidad de Murcia considera imprescindible desarrollar esta competencia en el ámbito de sus respectivas disciplinas así como la capacidad de aplicarla a casos concretos.
- CG4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional. La Universidad de Murcia reconoce la trascendencia de los aspectos éticos y deontológicos del ejercicio profesional.
- CG5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo. La Universidad de Murcia quiere garantizar que sus egresados contribuyan a lograr una sociedad basada en la igualdad, concepto que engloba no sólo el respeto a la diversidad cultural sino también las situaciones relacionadas con el género, con las personas en condiciones de discapacidad o la lucha contra todo tipo de discriminación por razones religiosas, culturales, políticas o de cualquier otra índole, especialmente relevantes en los ámbitos de desempeño profesional asociados al título.
- CG6: Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional. Esta competencia implica: comunicarse y colaborar con otros, como resultado del desarrollo de habilidades interpersonales; planificar, compartir metas y trabajar como miembro de un equipo; asumir roles repartidos por el equipo y liderarlo cuando sea apropiado y cumplir las responsabilidades convenidas.
- CG7: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que, junto a las competencias antes indicadas, proporcionen, entre otras, curiosidad, creatividad, espíritu de empresa o las capacidades de definir y resolver problemas, de autodefinición del trabajo indagatorio, de comunicación, de anticipación y prospectiva.
- CG8: Desarrollar habilidades de resolución de problemas y toma de decisiones, lo que entraña ser capaz de identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema, sus causas e importancia desde diversos puntos de vista; de buscar alternativas de solución y resolverlo con criterio y de forma efectiva.
- CG9: Desarrollar habilidades de creatividad para modificar las cosas o pensarlas desde diferentes perspectivas, ampliando las posibilidades convencionales tanto de comprensión y de juicio como de aplicación en la resolución de problemas y toma de decisiones, referidos a las áreas de estudio o ámbitos de actuación propios.
- CG10: Desarrollar capacidad de crítica y autocrítica para examinar y enjuiciar algo o la propia actuación con criterios internos y/o externos, buscando el discernimiento preciso y claro en la adopción y defensa de una posición personal, tomando en consideración otros juicios con una actitud reflexiva de reconocimiento y respeto.
- CG11: Desarrollar apertura hacia al aprendizaje a lo largo de la vida, buscando y compartiendo información con el fin de favorecer su desarrollo personal y profesional, modificando de forma flexible los propios esquemas mentales y pautas de comportamiento para favorecer su mejora permanente, versatilidad y adaptación a situaciones nuevas o cambiantes.

- CE2: Conocer, analizar, diseñar y valorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como su incidencia en la formación integral.
- CE3: Conocer, diseñar, desarrollar, coordinar y valorar estrategias y programas educativos y formativos.
- CE4: Conocer, planificar, desarrollar, interpretar y valorar procesos de investigación básica y aplicada, con enfoques y técnicas metodológicas diversas.
- CE5: Analizar necesidades educativas y formativas y determinar propuestas de acción dirigidas a personas o grupos y particularmente a aquellos con necesidades específicas en situaciones de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social.
- CE6: Conocer, planificar, desarrollar y valorar procesos de orientación educativa, profesional, laboral y ocupacional.
- CE7: Conocer, diseñar y valorar recursos o medios didácticos con criterios de calidad e integración curricular.
- CE8: Conocer, planificar, desarrollar y valorar procesos de análisis y diagnóstico organizativo, como base para impulsar proyectos de mejora.
- CE9: Conocer, planificar, desarrollar y valorar procesos de asesoramiento pedagógico.
- CE10: Conocer, planificar, desarrollar y valorar procesos de formación y desarrollo profesional y de la carrera.
- CE11: Conocer, planificar, desarrollar y valorar procesos de gestión de centros y servicios educativos y formativos.

4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

5. Prácticas

No constan

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF2: Tutoría académica		15.0	100.0
AF5: Estancia en centro de Prácticas (Prácticas Escolares)		165.0	100.0
AF6: Trabajo autónomo del alumno		120.0	0.0
	Totales	300,00	

7. Horario de la asignatura

https://www.um.es/web/estudios/grados/pedagogia/2024-25#horarios

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE3	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	**- Asistencia y participación en seminarios con Tutor Académico:** será valorado por el tutor académico El estudiante deberá asistir obligatoriamente a estos seminarios e incluirá en el portafolios evidencias sobre la preparación y participación en los seminarios organizados por el tutor académico **- Realización del portafolios:** será valorado por el tutor académico En el portafolios aparecerán todas las evidencias recogidas en los anteriores instrumentos: evidencia sobre la preparación y participación en los seminarios organizados por el Tutor Académico; evidencias sobre la preparación y participación en las tutorías realizadas por el Tutor Institucional; evidencias sobre las actividades propuestas en su Plan Incividual de Prácticas Se seguirán las indicaciones que aparecen en el Plan de Prácticas	40.0
SE6	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	**- Asistencia y participación en seminarios con Tutor Académico:** será valorado por el tutor académico El estudiante deberá asistir obligatoriamente a estos seminarios e incluirá en el portafolios evidencias sobre la preparación y participación en los seminarios organizados por el tutor académico **- Actuación en el centro de prácticas:** será valorado por el tutor institucional El estudiante realizará todo el período de prácticas en el centro que se le asigne y acompañará al tutor institucional colaborando en las actividades que el mismo realice o bien en aquellas propuestas por dicho tutor Dentro de estas actividades que debe realizar el estudiante, se contemplarán especialmente las que aparecen en el Plan Individual de Prácticas y que hayan sido previamente acordadas por ambos tutores El horario del alumnado en prácticas será el que hayan acordado previamente los dos tutores (académico e Institucional) y que se encuentre reflejado en la adaptación individual del plan de prácticas para cada estudiante Las Prácticas Externas son obligatorias, por tanto más de tres faltas (aunque sean justificadas) de asistencia al centro supondrán su repetición	60.0

9. Fechas de exámenes

https://www.um.es/web/estudios/grados/pedagogia/2024-25#examenes

10. Resultados del Aprendizaje

RA1 Conocer los ámbitos de intervención profesional, las salidas laborales, los yacimientos de empleo del pedagogo/a y las bases para el desempeño de un ejercicio deontológico

RA2 Conocer de forma interactiva y reflexiva los contextos institucionales, sociales y culturales, así como la estructura, organización y funcionamiento de los centros, organizaciones y/o servicios educativos o formativos en los que el pedagogo/a desempeña su actividad profesional

RA3 Analizar las necesidades educativas y formativas y elaborar propuestas de acción pedagógicas dirigidas a diferentes tipos de destinatarios

RA4 Analizar, diseñar y valorar y, en su caso, planificar y desarrollar, estrategias y programas educativos; recursos o medios didácticos; procesos de enseñanza y de aprendizaje, de orientación educativa y profesional, de asesoramiento pedagógico, de formación y desarrollo profesional y de la carrera, así como de gestión de centros educativos y formativos

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

1 En la asignatura de Prácticas Externas II, la estancia en el centro de prácticas se llevará a cabo del 22 de enero al 7 de marzo de 2025 En modalidades distintas a la presencial, se seguirán las instrucciones y directrices que se estipulen en el plan de contingencia vigente de la Facultad de Educación.

2 Los diferentes profesionales que intervienen en estas prácticas, al igual que el estudiante, deben ser conocedores de toda la información que aparece en el Plan de Prácticas Externas II del Grado de Pedagogía De este modo podrán saber qué actuaciones deben realizar y de qué modo Esta información aparecerá en el apartado de Prácticas Curriculares de la página web de la Facultad de Educación y en el aula virtual De igual modo, encontrarán en dicho espacio los DOCUMENTOS ANEXOS que completan el Plan de Prácticas y que ayudan en cada caso a un mejor desarrollo de las actividades y funciones propuestas En este Plan de Prácticas se desarrollará, con mayor detalle, la información que aparece explicitada en esta guía docente y tendrá valor para todos los procesos formativos y de evaluación que componen la asignatura.

3 Para que esta asignatura sea evaluada es condición previa que el alumnado: 1) no tenga más de tres faltas y estén justificadas al centro; 2) haya asistido a todos los seminarios convocados por el tutor académico e institucional; 3) no tenga alguna falta de asistencia al centro sin justificar El alumnado que no cumpla con estas condiciones será calificado como suspenso (0).

4 Requisitos previos de matrícula: para matricularse en la asignatura Prácticas Externas II será requisito previo haber superado, al menos, 150 créditos correspondientes a materias de Formación Básica y Obligatoria.

5 Incompatibilidades: para poder ser evaluado en la asignatura Prácticas Externas II será necesario haber superado la asignatura Prácticas Externas I.

6 El alumnado que curse esta asignatura y el profesorado que imparta docencia en la misma se comprometen a cumplimentar la encuesta de satisfacción de la asignatura.

7 La entrega del portafolios y demás actividades de esta asignatura se realizará, obligatoriamente, en pdf antes de la fecha establecida y siguiendo los procesos que al respecto se informen desde el Vicedecanato.

8 El alumnado de la asignatura se compromete a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información y documentos a los que pueda acceder en el desarrollo de sus prácticas.

9 El alumnado de la asignatura que desarrolle su estancia de prácticas en un centro en el que se intervenga con menores debe acreditar, previa su incorporación al centro, ausencia de delitos sexuales Para ello, deberá presentar Certificado de Registro de Delitos Sexuales expedido por el organismo correspondiente.

10 Para la superación de la asignatura es indispensable aprobar todas las partes del sistema de evaluación Por ello, es necesario que el alumnado demuestre una calificación suficiente, tanto en su participación en la entidad de prácticas como en la realización de los seminarios y actividades y trabajos que debe presentar al tutor/a académico.

Está asignatura se encuentra vinculada de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de Calidad”.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - https://www.um.es/adyv) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".